



CONVOCATORIA CCC-MASC/01/2026

**PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN COMO PERSONA FACILITADORA DE
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS COMO LO SON LA
MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, EN MATERIAS FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL EN EL
ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.**

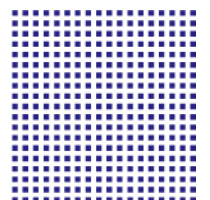
En términos de lo dispuesto en la Base Décima Segunda de la convocatoria CCC-MASC/01/2026, para obtener la Certificación como Persona Facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como lo son la Mediación y Conciliación, en Materias Familiar, Civil y Mercantil en el ámbito público o privado, el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias informa las claves de los participantes que acreditaron el examen práctico.

**LISTA DE LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON EL
EXAMEN PRÁCTICO.**

No.	Clave
1	MASC126E3-01
2	MASC126E3-02
3	MASC126E3-03
4	MASC126E3-04
5	MASC126E3-05
6	MASC126E3-07

De conformidad con lo establecido en las Bases Décima Tercera y Décima Cuarta, el 18 de junio de 2026 los nombres de las personas participantes que hubieren obtenido la certificación serán publicados en el portal de internet del Poder Judicial y en la sede del Instituto.

HASH: 3a2d83eead8caf3d8a02f88387dc2545a47a7afcc6c4a27b6dcd7704ee5adba

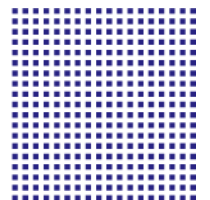




El secretario técnico, Jaens Santiago Velázquez, con fundamento en el artículo 8 fracción IX, del Acuerdo ACJ-4/2025, emitido por el Consejo de la Judicatura, CERTIFICA que la publicación con las claves de los participantes **que acreditaron el examen práctico**, respecto de la convocatoria CCC-MASC/01/2026 para obtener la certificación como persona facilitadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como lo son la Mediación y Conciliación, en materias Familiar, Civil y Mercantil en el ámbito público o privado, fue aprobada de manera unánime, por el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, integrado por el Presidente del Comité Enrique López Castro, Segundo Vocal Cesar Israel Soto Campos, Tercer Vocal María Guadalupe Luján Molina, Cuarta Vocal Jaqueline Guadalupe Artega Velazco y Quinta Vocal María Michel Vargas Piceno, en sesión del día 11 de junio de 2026. Conste. (firmado electrónicamente).

Santiago de Querétaro, Querétaro 12 de junio de 2026. Conste (Rubrica)

HASH: 3a2d83eead8caf3d8a02f88387dc2545a47a7afcc6c4a27b6dcbd7704ee5adba





JAENS SANTIAGO VELAZQUEZ

Certificado: 0351207AD1698EA37235373A7AB7B4E924D3712B
Fecha de firma: 12/06/2026 09:55:38 (2026-06-12 15:55:38 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

4fb306e2bed5046c57c0b4b5065fe22354aba67e647179b493ca6cd6c3dd22ab

Firma Electrónica:

bzN/sif7PqrT2G4lPoTnJ3b/5oUPGTxLaYR+vHd0AvwNuQ4I+iYidh+oRgJR7X0H0j56nEqp9JWr8i9rIVsrjgIHlKawb7X0aqU+q2G67tp8pc4pn+9RktjtuFyeoz6O
PZ8h/Yd3TkWsmP5GmwyncyrvKNgK/27M5M/k/ybBVQ5ZQ4ws3mQP9n4T4GxZgcx52e0n2vr1XkNk+3tQmFcfH/aK/tr6AfaapGdF3h3gTFWDL33Kgm+89x
pByjjKblZtDcGvbytmDdwABqKTWv+UXJ+BpkYcq4CAGdLSa8bdHqaPXdhYUOMtoikBK/7wn3SXh2TtwrOZMPizgQaHavLgg==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.



HASH: 3a2d83eead8caf3d8a02f88387dc2545a47a7afcc6c4a27b6dcdcb7704ee5adba